



ANEXO II:

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Expediente núm. 0051635/2026

Expte. TRAMITA: 607627

1.- OBJETO

Mediante el presente pliego se definen las condiciones administrativas, económicas y técnicas que regirán la licitación del contrato menor de servicios “**Organización Desfiles de Moda Street Fashion Day 2026**”, cuyo objeto es la organización y regiduría de **4 desfiles de moda** a desarrollarse el día **domingo 27 de septiembre de 2026** en Plaza del Pilar”, así como las condiciones de ejecución del contrato y los derechos y obligaciones del contratista.

2.- PRESUPUESTO DEL CONTRATO, APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y ANUALIDADES, EN SU CASO:

- **Presupuesto (IVA excluido):** 14.991,73 euros
- **IVA (21%):** 3.148,26 euros
- **Presupuesto base de licitación:** 18.140,00 € euros, IVA incluido.
- **Aplicación presupuestaria:** 2026 ECO 4391 22799, GASTOS PROGRAMA DINAMIZACIÓN ZONAS COMERCIALES.
- **N.º RC SICAZ:** 262200
- **Anualidades:** NO APLICA
- **Breve justificación del presupuesto base de licitación:** El presente contrato consiste en la organización y regiduría de 4 desfiles de moda a desarrollarse el día domingo 27 de septiembre de 2026 en Plaza del Pilar, con una duración aproximada de entre 30 y 45 minutos cada uno.

Para los desfiles, la empresa adjudicataria deberá contratar a 60 modelos (44 a nivel nacional y 16 a nivel local).

3.- DURACIÓN/PLAZO DE EJECUCIÓN:

La duración será de **10 días**, incluyendo ensayos, a partir de la notificación de la adjudicación.

4.- LUGAR DE PRESTACIÓN:

Plaza del Pilar e interior del Ayuntamiento de Zaragoza.

5.- RESPONSABLE DEL CONTRATO:

Jefe del Servicio de Economía y Consumo, Luis Miguel Gil Gonzalo.

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	16162915	PÁGINA	1 / 9
FIRMADO POR 3 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. JESUS BLANCO PEREZ - TÉCNICO DEL SERVICIO DE ECONOMÍA Y CONSUMO				25 de junio de 2026	
2. LUIS MIGUEL GIL GONZALO - JEFE DEL SERVICIO DE ECONOMÍA Y CONSUMO				26 de junio de 2026	
3. MARIA ELENA DE MARTA URIOL - COORDINADORA DEL ÁREA DE ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TRANSPARENCIA				26 de junio de 2026	



6.- CONDICIONES DE APTITUD PARA CONTRATAR:

Sólo podrán contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incursas en alguna de las prohibiciones de contratar que señala el artículo 71 de la LCSP y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica, conforme a los requisitos detallados en estas Bases, de conformidad con lo dispuesto en la citada Ley.

Los licitadores deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato. Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus propios estatutos o reglas fundacionales les sean propios.

7.- PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

Las propuestas se presentarán únicamente por Registro Electrónico (www.zaragoza.es) del Ayuntamiento de Zaragoza en el plazo de 10 días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante.

En el caso de que el día en que finalice el plazo sea inhábil (sábado, domingo o declarado festivo), se entenderá que el plazo finaliza el primer día hábil siguiente.

Cada licitador no podrá presentar más de una oferta en relación con el objeto del contrato.

- Documentación a presentar por el licitador:

Antes del plazo de finalización fijado en el anuncio de licitación y en el modo que se determina en esta licitación, deberá presentarse la siguiente documentación:

A). **Declaración responsable:** Modelo I

B). **Oferta:** Modelo III, que deberá comprender debidamente separados:

- el importe total ofertado, sin incluir el IVA.
- la cantidad a la que asciende el IVA al tipo impositivo vigente.
- el importe total de la oferta, incluido el IVA.

En caso de figurar errores en el cálculo o constancia de dichos importes, se considerará válido y se tomará como referencia el importe sin incluir el IVA, a partir del cual se reflejarán en el expediente los importes correctos.

C). **Propuesta Técnica:** su presentación es obligatoria y su contenido será vinculante, debiendo contemplar los siguientes aspectos, y en el mismo orden numerado a continuación:

1. Definición de la organización de funciones y tareas a desarrollar por el equipo presentado por el solicitante.
2. Diseño de un borrador de la planificación general del contenido del evento.
3. Cronograma del desarrollo del trabajo con descripción de las etapas de ejecución del servicio.
4. Boceto del diseño de la escenografía.
5. Recursos humanos y materiales destinados a la ejecución del programa.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	16162915	PÁGINA	2 / 9
FIRMADO POR 3 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. JESUS BLANCO PEREZ - TÉCNICO DEL SERVICIO DE ECONOMÍA Y CONSUMO				25 de junio de 2026	
2. LUIS MIGUEL GIL GONZALO - JEFE DEL SERVICIO DE ECONOMÍA Y CONSUMO				26 de junio de 2026	
3. MARIA ELENA DE MARTA URIOL - COORDINADORA DEL ÁREA DE ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TRANSPARENCIA				26 de junio de 2026	

6. Acreditación de solvencia técnica o profesional:

- Presentar al menos tres certificados expedidos por la administración o por cliente privado que le haya contratado para labores de organización y regiduría de eventos de similares características en los últimos tres años.
- Relación de los principales desfiles de moda al aire libre efectuados en los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato.
- Documentación/*currículum vitae* que acredite que el personal a adscribir a este servicio cuenta con la experiencia establecida en el apartado 15 "Prescripciones Técnicas" de este pliego.
- Certificación del importe anual acumulado en el año de mayor ejecución, de los tres últimos años, deberá ser igual o superior al 70% del valor estimado de este contrato (10.494,21 euros).
- Ubicación del centro de trabajo y sus características, según apartado 12. "Condiciones especiales de ejecución" de este pliego.

8.- CRITERIO/S DE ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS:**8.1) Criterios objetivos.- Máximo de 60 puntos:****Precio del Contrato hasta un máximo de 60 puntos:**

Los licitadores podrán modificar el presupuesto de licitación mejorándolo a la baja. El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación del mismo, debiendo indicar como partida independiente el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) vigente. En el precio del contrato se considerarán incluidos los impuestos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

La oferta presentada por cada licitador será valorada aplicando un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta más reducida, a la que se atribuirá la puntuación máxima, calculando la ponderación de las demás ofertas con arreglo a la fórmula siguiente:

$$P = Np \times \sqrt{\frac{B}{B_{max}}}$$

La puntuación obtenida (P) será la resultante de multiplicar el número máximo de puntos (Np), por el valor absoluto (positivo) de la raíz cuadrada del cociente entre la baja correspondiente al licitador que se valora (B) y la mayor baja ofertada (Bmax).

Se ha escogido esta fórmula puesto que cumple con los criterios establecidos por la doctrina del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón. En este sentido otorga 0 puntos a aquellas ofertas que vayan al tipo de licitación y distribuye de manera proporcional los puntos de acuerdo con las bajas ofertadas.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso



Se considerará que una oferta es desproporcionada cuando su importe económico sea inferior al producto de la media aritmética de las ofertas presentadas por el coeficiente 0,90 calculado con arreglo a la fórmula:

Si $Of < Of_{media} \times 0,90$, se considerará desproporcionada donde Of es la Oferta presentada y Of_{media} es la media aritmética de las ofertas presentadas.

Si una oferta es considerada como anormal o desproporcionada se atenderá a lo especificado en el artículo 149 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

8.2) Criterios sometidos a juicio de valor.- Máximo de 40 puntos:

Para la valoración de este criterio se tendrá en cuenta la propuesta técnica presentada por el licitador de ejecución de los trabajos, valorándose **hasta un máximo de 40 puntos**, según los siguientes apartados:

- Definición de la organización de funciones y tareas a desarrollar por el equipo presentado por el solicitante (hasta un máximo de 10 puntos).
- Diseño de un borrador de la planificación general del contenido del evento (hasta un máximo de 10 puntos).
- Cronograma del desarrollo del trabajo con descripción de las etapas de ejecución del servicio (hasta un máximo de 10 puntos).
- Boceto del diseño de la escenografía (hasta un máximo de 10 puntos).

9.- PLAZO DE GARANTÍA O JUSTIFICACIÓN DE SU NO ESTABLECIMIENTO:

No aplica.

10.- GARANTÍAS EXIGIDAS PARA CONTRATAR:

No aplica.

11.- FORMA DE PAGO DEL PRECIO:

Mediante la presentación de una única factura electrónica, a la finalización de la prestación, expedida por la entidad y conformada por el responsable del contrato.

El envío de la factura electrónica por parte de la empresa adjudicataria al Servicio de Mercados y Promoción del Comercio se realizará a través de:

- Sede electrónica municipal (www.zaragoza.es).
- Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACE) (Orden HAP/1 074/2014, de 24 de junio).
- Entidades prestadoras de servicios de facturación electrónica.

Las facturas que se expidan a través de la Plataforma FACE se ajustarán a la codificación de los órganos administrativos establecidos en el directorio DIR3 de unidades administrativas comunes gestionado por la Secretaría del Estado de las Administraciones Públicas

- Código del Ayuntamiento de Zaragoza (Órgano Gestor): L01502973 Ayuntamiento de Zaragoza.
- Código de la Oficina Contable: LA0003296 Servicio de Contabilidad.
- Código de la Unidad Tramitadora: LA0003308 Servicio de Mercados y Promoción del Comercio.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso





- Si es la primera vez que factura al Ayuntamiento de Zaragoza debe completar la ficha de terceros:
<https://www.zaragoza.es/sede/servicio/tramite/39195>

12.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN:

Dadas las características de los servicios a ejecutar, al amparo del art. 76 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y del art. 11 de su Reglamento, se considera condiciones de solvencia técnica o profesional, la experiencia en la realización de trabajos similares y la adscripción a la ejecución del contrato de medios personales y materiales suficientes y la necesidad de disponer de un local u oficinas en la ciudad de Zaragoza como centro de trabajo donde recibirá a los/las modelos a contratar, así como a los profesionales externos que colaboren en los desfiles.

Experiencia en la realización de trabajos similares

Los licitadores deberán poseer la experiencia en la realización de trabajos del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, que se acreditará mediante la relación de los trabajos efectuados por el interesado en el curso de los tres últimos años, correspondientes al mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, avalados por certificados de buena ejecución. Se deberán presentar, al menos, 3 trabajos similares al descrito en este contrato, que se justificarán según apartado 7 "Plazo, lugar y forma de presentación de las oferta". El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución, de los últimos tres años, deberá ser igual o superior al 70% del valor estimado de este contrato.

Estos medios descritos formarán parte de la propuesta presentada por los licitadores y, por lo tanto, del contrato, tendrán la consideración de condición esencial del mismo y deberán ser mantenidos por la empresa adjudicataria durante todo el tiempo de realización del servicio.

Centro de trabajo

El licitador deberá disponer de un centro de trabajo propio en el municipio de la ciudad de Zaragoza. El centro de trabajo deberá ser un local u oficinas, de al menos 50 m². No se aceptarán centros de trabajo ubicados en centros de negocios, coworking u oficinas compartidas. **Este requisito deberá cumplirse a fecha 1 de enero de 2026.** El licitador deberá presentar declaración responsable indicando la dirección y características del mismo.

13.- DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:

El presente contrato no implica el acceso del contratista a datos de carácter personal de cuyo tratamiento es responsable el Ayuntamiento de Zaragoza.

Los datos que obtenga el contratista por la ejecución de este servicio deberán cumplir con lo establecido en la normativa vigente de Datos de Carácter Personal.

14.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO:

No aplica.

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	16162915	PÁGINA	5 / 9
FIRMADO POR 3 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. JESUS BLANCO PEREZ - TÉCNICO DEL SERVICIO DE ECONOMÍA Y CONSUMO				25 de junio de 2026	
2. LUIS MIGUEL GIL GONZALO - JEFE DEL SERVICIO DE ECONOMÍA Y CONSUMO				26 de junio de 2026	
3. MARIA ELENA DE MARTA URIOL - COORDINADORA DEL ÁREA DE ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TRANSPARENCIA				26 de junio de 2026	



15.- PRESCRIPCIONES TÉCNICAS:

Bajo la dirección del Servicio de Economía y Consumo del Ayuntamiento de Zaragoza, y en base a la oferta presentada, el licitador que resulte adjudicatario se encargará de la organización y regiduría de 4 desfiles de moda a desarrollarse el día domingo 27 de septiembre de 2026 en Plaza del Pilar.

El licitador deberá coordinar los servicios necesarios para el correcto desarrollo de cada uno de los 4 desfiles: modelos, maquillaje y peluquería, comercios, diseñadores, marcas, música y presentador/a que intervendrán en el "Street Fashion Day 2026".

El adjudicatario deberá entregar, a la finalización del evento, una evaluación/informe sobre las acciones planteadas en la programación de la actividad y su impacto en los ejes comerciales de los distritos de la ciudad de Zaragoza. Este informe puede incorporar encuestas de satisfacción cuando se prevean necesarias.

El licitador deberá elaborar una propuesta técnica, la cual se someterá a valoración. Los documentos de dicha propuesta se detallan en el apartado 7. "Plazo, lugar y forma de presentación de las ofertas" en el subapartado "documentación a presentar por el licitador".

Medios humanos y técnicos:

El adjudicatario deberá adscribir a la realización del servicio objeto del contrato un equipo de trabajo y los recursos materiales necesarios y adecuadamente dimensionados.

Condiciones particulares del equipo profesional:

El personal presentado por el adjudicatario deberá tener experiencia en actividades de organización, coordinación, programación, producción y regiduría en desfiles de moda al aire libre.

Condiciones Técnicas:

El adjudicatario deberá disponer de un seguro de responsabilidad civil que cubra los daños y perjuicios en las personas, y/o en los bienes, que se pudieran producir como consecuencia del ejercicio de la actividad. Con carácter previo a la formalización del contrato, el adjudicatario deberá aportar un certificado emitido por compañía aseguradora en el que se ponga de manifiesto que la actividad queda cubierta. La no aportación de dicho certificado impedirá la formalización del contrato.

Cancelación y/o suspensión:

En caso de suspensión de los desfiles por los motivos de fuerza mayor que recogen las leyes vigentes, este contrato se considerará anulado.

Cada una de las partes asumirá su parte de responsabilidad si la suspensión se debiera a causas imputables por incumplimiento de las cláusulas del presente contrato.

Debido a que los 4 desfiles se desarrollarán al aire libre y la lluvia, viento o cualquier otro agente meteorológico impidieran su normal desarrollo, serán los técnicos municipales quienes decidan la suspensión del mismo, abonando el importe del contrato de acuerdo a las siguientes condiciones:

- Si la suspensión se realiza antes de las 9:00h del **viernes 25 de septiembre de**

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	16162915	PÁGINA	6 / 9
FIRMADO POR 3 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. JESUS BLANCO PEREZ - TÉCNICO DEL SERVICIO DE ECONOMÍA Y CONSUMO				25 de junio de 2026	
2. LUIS MIGUEL GIL GONZALO - JEFE DEL SERVICIO DE ECONOMÍA Y CONSUMO				26 de junio de 2026	
3. MARIA ELENA DE MARTA URIOL - COORDINADORA DEL ÁREA DE ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TRANSPARENCIA				26 de junio de 2026	



2026, el Ayuntamiento no estará obligado a abonar importe alguno al contratista.

- Si la suspensión se realiza entre las 9:01h del **viernes 25 de septiembre de 2026** y las 9:00h del **sábado 26 de septiembre de 2026**, el Ayuntamiento abonará al contratista el 50% del importe del contrato.

- Si la suspensión se realiza entre las 9:01h del **sábado 26 de septiembre de 2026** y las **11:00h del domingo 27 de septiembre de 2026**: el Ayuntamiento abonará al contratista el 100% del importe del contrato.

Publicidad y Prensa:

El AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA se compromete a emplear todos los medios a su alcance para asegurar el éxito de los 4 desfiles.

El AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA podrá solicitar al CONTRATISTA, y este vendrá obligado a facilitar, cuanta información, documentación, imágenes y vídeos sobre aspectos del espectáculo le sean requeridos.

Cualquier tipo de grabación o retransmisión completa del espectáculo deberá hacerse con la autorización del CONTRATISTA, si bien el Ayuntamiento de Zaragoza podrá utilizar imágenes de los 4 desfiles para la publicidad general del Street Fashion Day 2026.

Otras condiciones:

El servicio objeto de este contrato se llevará a cabo el día **domingo 27 de septiembre de 2026** en Plaza del Pilar. Para la coordinación con el Servicio de Economía y Consumo, en la fase previa a la ejecución del mismo, la empresa estará disponible para cuantas reuniones de coordinación sean necesarias. Ello requerirá de disponibilidad horaria por parte del personal de la empresa, incluida en las condiciones de este contrato. La coordinación se llevará a cabo diariamente de forma on-line o telefónicamente y periódicamente se establecerán reuniones presenciales.

En ningún caso los trabajadores del adjudicatario adquirirán vínculo laboral con el Ayuntamiento de Zaragoza. De la misma manera, éste no asumirá responsabilidad alguna respecto de las obligaciones existentes entre el contratista y sus empleados, aun cuando las medidas que en su caso adopten sean consecuencia directa o indirecta del cumplimiento, incumplimiento, interpretación o resolución del contrato.

El adjudicatario y todo su equipo estará obligado a guardar confidencialidad sobre cualquier información a la que tenga acceso o se genere como consecuencia de la ejecución del servicio objeto de este contrato.

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	16162915	PÁGINA	7 / 9
FIRMADO POR 3 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. JESUS BLANCO PEREZ - TÉCNICO DEL SERVICIO DE ECONOMÍA Y CONSUMO				25 de junio de 2026	
2. LUIS MIGUEL GIL GONZALO - JEFE DEL SERVICIO DE ECONOMÍA Y CONSUMO				26 de junio de 2026	
3. MARIA ELENA DE MARTA URIOL - COORDINADORA DEL ÁREA DE ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TRANSPARENCIA				26 de junio de 2026	



MODELO I. DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADOR, RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APTITUD PARA CONTRATAR

Don/Doña, con DNI núm., en su propio nombre/ en representación de la empresa, en calidad de (1)....., al objeto de participar en el contrato menor licitado por el Ayuntamiento de Zaragoza/entidad dependiente de que se trate denominado

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- Que ostenta la capacidad de representación de la entidad referenciada.
- Que tiene capacidad de obrar y cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, y cumple las condiciones de solvencia expresamente fijadas por el órgano de contratación.
- Que no está incurso en prohibiciones para contratar.
- Que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Administración del Estado y con el Ayuntamiento de Zaragoza, y con la Seguridad Social.
- Que cumple con las obligaciones establecidas en la normativa vigente.
- Que, por tanto, reúne todas y cada una de las condiciones de aptitud para contratar con el Sector Público, en los términos previstos en los artículos 65 y siguientes LCSP.

(Lugar, fecha y firma del representante).

(1) *Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.*

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>
Código Seguro de Verificación: 50297MTc4MijM4NTM5OTg5MzYzMTQ4MjM5

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	16162915	PÁGINA	8 / 9
FIRMADO POR 3 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. JESUS BLANCO PEREZ - TÉCNICO DEL SERVICIO DE ECONOMÍA Y CONSUMO				25 de junio de 2026	
2. LUIS MIGUEL GIL GONZALO - JEFE DEL SERVICIO DE ECONOMÍA Y CONSUMO				26 de junio de 2026	
3. MARIA ELENA DE MARTA URIOL - COORDINADORA DEL ÁREA DE ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TRANSPARENCIA				26 de junio de 2026	



MODELO III: OFERTA

Don/Doña, con DNI núm., en su propio nombre/ en representación de la empresa, en calidad de (1).....,

MANIFIESTA

PRIMERO.- Que, enterado/a del anuncio publicado el día de de....., referente al procedimiento convocado para la contratación del "**CONTRATO MENOR DE.....**", licitado por el Ayuntamiento de Zaragoza/entidad dependiente de que se trate y, teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete con sujeción en un todo a al Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas que acepta expresamente, a tomar a su cargo la ejecución del contrato referido, cuyo contenido declara conocer y aceptar plenamente, de acuerdo con las siguientes condiciones que se ofertan:

-
-
-

(deberá indicarse en el modelo la información que debe aparecer -oferta de precio, oferta de plazo de ejecución, etc...-, en virtud de los criterios de adjudicación establecidos en el expediente)

SEGUNDO.- En la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes, y en particular las aplicables en materia de fiscalidad, protección de datos, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en el Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

(Lugar, fecha y firma del representante).

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	16162915	PÁGINA	9 / 9
FIRMADO POR 3 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. JESUS BLANCO PEREZ - TÉCNICO DEL SERVICIO DE ECONOMÍA Y CONSUMO				25 de junio de 2026	
2. LUIS MIGUEL GIL GONZALO - JEFE DEL SERVICIO DE ECONOMÍA Y CONSUMO				26 de junio de 2026	
3. MARIA ELENA DE MARTA URIOL - COORDINADORA DEL ÁREA DE ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TRANSPARENCIA				26 de junio de 2026	